

INFORME SOBRE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL Y LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN EL SUE

Introducción	2
Marco normativo	3
Principales resultados del Estudio "La salud mental en el estudiantado de las universidades españolas"	4
Principales problemáticas detectadas por la Asociación Española De Servicios Psicológicos Y Psicopedagógicos Universitarios en el SUE	4
Propuestas del estudiantado para la mejora de los Servicios Psicológicos y Psicopedagógicos Universitarios en el SUE	6
Figura 1. Marco conceptual de los determinantes de las desigualdades sociales en salud. Comisión para reducir las desigualdades en salud en España, 2010.	7
Figura 2. Representación de los determinantes sociales de la salud mental atravesados de forma transversal por los ejes de poder que generan intersecciones en todos los niveles, 2022.	8
Tabla 1. Medidas propuestas por la representación estudiantil para abordar la atención psicológica del estudiantado en las universidades.	10

Introducción

El pasado 27 de enero de 2025, se constituyó la Comisión de Trabajo sobre la Atención Psicológica al Estudiantado Universitario del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (en adelante «Comisión»). Dicha Comisión de Trabajo surgió tras las reivindicaciones del estudiantado de la Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado (CEUNE) ante la disparidad en el funcionamiento de los servicios de atención psicopedagógica de las universidades que conforman el Sistema Universitario Español (SUE), y ante la falta de actuaciones tras los preocupantes resultados del Estudio sobre "La salud mental en el estudiantado de las universidades españolas", impulsado desde el Ministerio de Universidades, en colaboración con el Ministerio de Sanidad.

La Comisión está conformada por la representación estudiantil de la Comisión Permanente del CEUNE, el Secretario General de Universidades, el Subsecretario General de Universidades, el equipo asesor del Ministerio, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de las Universidades Públicas (CREUP).

Una vez constituida la Comisión, desde la representación estudiantil de la Comisión Permanente del CEUNE, se crea un grupo de trabajo interno entre representantes de estudiantes de todo el SUE para elaborar el presente documento de propuestas y solicitudes para abordar la problemática existente en relación con la salud mental en el estudiantado universitario. Para ello, se mantienen, de forma previa, una serie de reuniones tanto con la asociación sectorial del Colectivo de Estudiantes de Psicología (CEP-PIE), con la Comisión de Rama de Ciencias de la Salud del CEUNE; y finalmente una reunión conjunta de las y los miembros de este grupo de trabajo, dando como resultado este informe.

Asimismo, se recogen en este informe las conclusiones y demandas presentadas por la representación estudiantil en el seno del CEUNE a través de diversas mociones acerca de la salud mental y los servicios psicopedagógicos de las universidades en los plenos del 17 de febrero de 2021, 29 de marzo de 2022 y 16 de abril de 2024.

Marco normativo

El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece **algunos derechos importantes** como son:

- **A la información y orientación vocacional, académica y profesional...**
- A recibir **orientación y tutoría personalizadas en el primer año y durante los estudios**, para facilitar la adaptación al entorno universitario y el rendimiento académico...
- Las universidades impulsarán, de acuerdo con lo establecido en la normativa autonómica y de las propias universidades, **sistemas tutoriales que integren de manera coordinada las acciones de información, orientación y apoyo formativo a los estudiantes, desarrollados por el profesorado y el personal especializado.**
- Como herramienta complementaria en la formación integral del estudiante, las universidades **podrán disponer de unidades de atención al estudiante**, con cargo a sus propios presupuestos o mediante convenios con instituciones o entidades externas.
- A tal efecto, estas unidades **podrán ofrecer información y orientación** en los siguientes ámbitos:
 - **Elección de estudios y reformulación o cambio** de los mismos para facilitar el acceso y la adaptación al entorno universitario.
 - **Metodologías de trabajo en la universidad y formación en estrategias de aprendizaje**, para proporcionar ayuda a los estudiantes en los momentos de transición entre las diferentes etapas del sistema educativo, así como a lo largo de los estudios universitarios, para facilitar el rendimiento académico y el desarrollo personal y social
 - **Itinerarios formativos y salidas profesionales, formación en competencias transversales** y el diseño del proyecto profesional para facilitar la empleabilidad y la incorporación laboral.
 - **Asesoramiento psicológico y en materia de salud.**

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, también reconoce el derecho a la atención psicológica del estudiantado universitario, en su **TÍTULO IX Régimen específico de las universidades públicas, CAPÍTULO I Régimen jurídico y estructura de las universidades públicas** lo siguiente:

Artículo 43. Unidades básicas.

1. Las universidades **contarán** con unidades de igualdad y de diversidad, que se podrán constituir de forma conjunta o separada, de defensoría universitaria y de inspección de servicios, así como **servicios de salud y acompañamiento psicológico y pedagógico y servicios de orientación profesional, dotados con recursos humanos y económicos suficientes.** [...]
5. **Las universidades, en colaboración con las Comunidades Autónomas en las que se encuentren ubicadas, ofrecerán servicios gratuitos dirigidos a la orientación psicopedagógica, de prevención y fomento del bienestar emocional de su comunidad universitaria y, en especial, del estudiantado, así como servicios de orientación profesional.**

Principales resultados del Estudio "La salud mental en el estudiantado de las universidades españolas"

Como se ha comentado en la introducción del presente informe, **en el curso 2022/2023, el Ministerio de Universidades en colaboración con el Ministerio de Sanidad** elaboró una encuesta (en 2 fases) para realizar un diagnóstico de la salud mental del estudiantado universitario en España.

Los principales resultados obtenidos, a pesar de que el estudio presentaba ciertas limitaciones, ponían de manifiesto la gravedad de la situación a nivel universitario y la necesidad de actuar de forma coordinada a la mayor brevedad posible. Entre los datos del estudio destacan:

- En relación con las variables de salud mental, **uno de cada dos estudiantes universitarios/as que contestaron la encuesta presentaba síntomas depresivos y de ansiedad moderada o grave en las últimas dos semanas.**
- En este estudio, la prevalencia de **pensamientos suicidas durante las dos semanas previas es de uno/a de cada cinco estudiantes, aproximadamente.**
- En cuanto a los antecedentes de salud mental, es de destacar que, el **17 % del estudiantado** declaró que algún/a profesional médico le había **prescrito tranquilizantes, ansiolíticos, antidepresivos o hipnóticos en el cuatrimestre anterior.**
- **Más del 50% del estudiantado ha percibido la necesidad de apoyo psicológico por problemas de salud mental recientes durante el pasado cuatrimestre.**
- Más del 50% del estudiantado universitario ha consultado alguna vez con algún profesional sanitario por un problema de salud mental.

Principales problemáticas detectadas por la Asociación Española De Servicios Psicológicos Y Psicopedagógicos Universitarios en el SUE

Uno de los **principales problemas detectados por la Asociación Española De Servicios Psicológicos Y Psicopedagógicos Universitarios (AESPPU) es la ambigüedad en el concepto de servicio de salud y de acompañamiento psicológico, al no ser estructuras definidas en la normativa estatal.** Misma problemática surge ante la falta de definición de conceptos como "recursos humanos y económicos suficientes" o qué se entiende por gratuidad en estos servicios, que muchas veces no tienen un coste cero para el estudiantado.

Esa falta de concreción en el marco normativo deviene en una **grave disparidad en la configuración de estos Servicios**, diferencias que ya existían de forma

previa a la aprobación de la LOSU y que dicha norma no consiguió delimitar. En este sentido, surge la confusión sobre si, con la redacción actual en el marco legislativo, ofrecer un taller sobre bienestar emocional y una atención psicológica grupal o individual muy reducida (1 cita por persona) podría considerarse como dar cumplimiento al mandato de atención gratuita que marca la LOSU.

Otro de los importantes diagnósticos a los que apunta la AESPPU es a que actualmente **los Servicios Psicológicos Y Psicopedagógicos Universitarios (SPPUS) no cubren en absoluto la demanda existente de atención psicológica, muy creciente en los últimos años.** Esto radica en la falta de recursos humanos debido a que no se cuenta con suficientes recursos económicos. Este bajo número de plantillas en los servicios conduce a unas ratios muy altas entre número de psicólogos/as y población total que impiden ofrecer una cobertura y atención de calidad. Otras causas de esta situación son las largas listas de espera con las que cuentan estos servicios y la falta de publicidad y difusión entre el estudiantado, lo que dificulta aún más su acceso.

Asimismo, la AESPPU considera que **debería haber contempladas plazas de psicólogos funcionarios o psicólogas funcionarias en las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) de las universidades.** En todo caso, es necesario contar con profesionales de la Psicología o la orientación pedagógica en estos servicios, que además tengan dedicación completa en la universidad y que, a ser posible, no deban compaginarlo con otras funciones, como la docencia, la investigación o la gestión. De esta forma, se asegura que el personal del servicio sea estable y cuente con el tiempo suficiente para ejercer sus funciones con la calidad requerida.

Paralelamente, surge la problemática de contar con **diferentes servicios universitarios y redes universitarias que se solapan y que no siempre están bien coordinados,** como son los servicios psicopedagógicos, de salud, de atención a la discapacidad o diversidad, de igualdad, de información, etc., representados en la Asociación Española de Servicios Psicológicos y Psicopedagógicos Universitarios (AESPPU), la Red Española de Universidades Promotoras de la Salud (REUPS), la Red de Servicios de Apoyo a Personas con Discapacidad en la Universidad (SAPDU) y los Servicios de Información y Orientación Universitarios (SIOU).

Asimismo, gracias a los esfuerzos por crear un espacio de educación superior accesible existe un **aumento en el estudiantado con discapacidad y necesidades específicas de apoyo educativo que accede al sistema universitario,** englobado dentro de la categoría de problemas de aprendizaje o de Salud Mental (Trastorno del Espectro Autista; trastornos psicológicos que limiten o impidan el normal rendimiento académico; dificultades específicas de aprendizaje: dificultad en la redacción, expresión escrita, dificultades matemáticas y otras; trastorno por déficit de atención, con o sin hiperactividad; y enfermedad grave crónica o de larga duración que limita el rendimiento

académico). Este aumento en la diversidad del estudiantado universitario ha puesto de manifiesto la **falta de recursos destinados a los servicios de atención a la diversidad y a los servicios de atención psicológica de las universidades españolas**, que en muchas ocasiones cuenta con los mismos recursos que hace unas décadas sin tener en cuenta los nuevos perfiles de estudiantes y el aumento en el número de necesidades de atención.

Además, **algunas universidades están centrando sus esfuerzos en elaborar planes y protocolos específicos** que permitan generar una cultura de la salud mental, como los **planes de prevención de la conducta suicida**, siendo los SPPU los encargados de liderar estos planes.

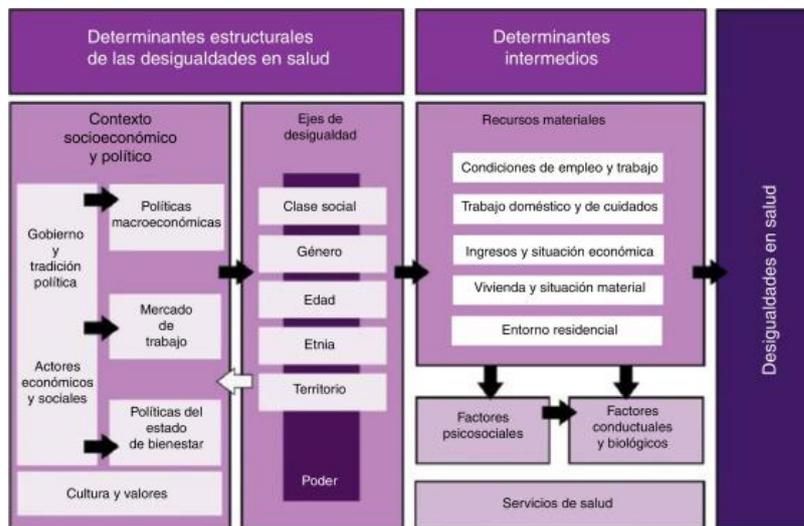
Propuestas del estudiantado para la mejora de los Servicios Psicológicos y Psicopedagógicos Universitarios en el SUE

La grave situación a la que hacen frente las universidades españolas y la sociedad en general en relación con la problemática de la salud mental del estudiantado ha derivado en que la mayoría de ellas, dando cumplimiento a la LOSU, han optado por la creación de los SPPU y el aumento progresivo de la financiación de estos servicios.

Cualquier actuación en materia de salud, y especialmente cuando hablamos de salud mental, debe abordarse **desde una perspectiva interseccional y en el marco de los determinantes sociales de la salud**.

La Comisión para Reducir las Desigualdades en Salud en España desarrolló el marco conceptual de la OMS para explicar las causas de las desigualdades en salud (Figura 1), distinguiendo entre: los **determinantes estructurales**, como el contexto socioeconómico y político y los distintos ejes de desigualdad, que determinan la estructura social; y los **determinantes intermedios**, como son los recursos materiales, que a su vez influyen en procesos psicosociales, en el acceso o el uso de los servicios sanitarios y en factores conductuales. Los Determinantes Sociales de la Salud explican la relación entre unos niveles más altos de mortalidad y más bajos en relación con la esperanza de vida a medida que se bajan escalones en la clase social, poniendo de manifiesto las inequidades sociales entre la ciudadanía de un mismo Estado.

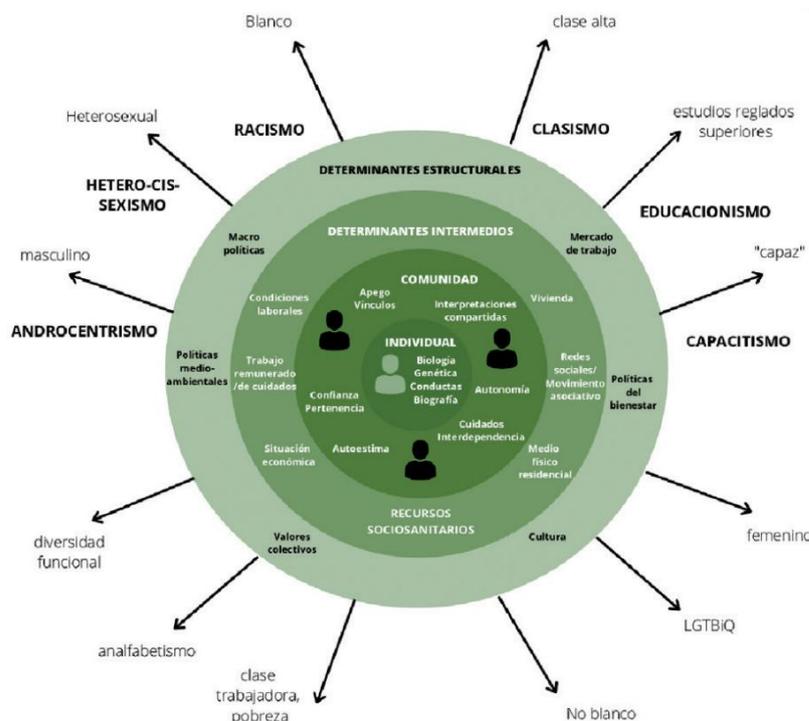
Figura 1. Marco conceptual de los determinantes de las desigualdades sociales en salud. Comisión para reducir las desigualdades en salud en España, 2010.



Fuente: La vigilancia de los Determinantes Sociales de la Salud, Gaceta Sanitaria, 2016.

Por otro lado, la importancia de mantener un enfoque interseccional en las políticas de salud mental es esencial para que dichas actuaciones se basen en el principio de equidad y se conviertan en medidas eficaces, sobre todo para los colectivos más vulnerables que se ven atravesados por ejes de poder y de desigualdad (Figura 2).

Figura 2. Representación de los determinantes sociales de la salud mental atravesados de forma transversal por los ejes de poder que generan intersecciones en todos los niveles, 2022.



Fuente: Transformar los barrios para evitar el sufrimiento psíquico una mirada salubrista a la salud mental; González Rubio, Raquel, Gullón Tosio, González Herrera, Antonio, Carmona Osorio, Marta; 2022.

Es por ello por lo que, ante una falta de hoja de ruta clara para abordar esta situación, la representación estatal del estudiantado universitario propone una serie de medidas que debieran tomar las universidades, a través de sus equipos de gobierno y órganos de participación, siempre de la mano de los órganos de representación del estudiantado y las administraciones estatales y autonómicas. Estas medidas propuestas son las siguientes:

- Se proponen, en primer lugar, **medidas de actuación a nivel preuniversitario**, coordinadas con los centros de educación secundaria y bachillerato, **buscando la prevención** de las problemáticas de salud mental en el estudiantado universitario.
- **Delimitar el personal de los SPPU**, asegurando que estos cuenten con **profesionales de la psicología clínica**.
- Establecer un **pacto de financiación finalista**, para asegurar la atención psicológica al estudiantado universitario, **entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, las Comunidades Autónomas y las**

- distintas Universidades**, teniendo como precedente el 'Programa María Goyri'.
- Hacer de los servicios dedicados a la salud mental y la atención psicopedagógica unos **servicios accesibles, de calidad, con la publicidad suficiente y coordinados con el resto de unidades** de atención al estudiantado.
 - Desarrollar en las universidades un **Plan de Promoción del Bienestar y la Salud Mental**.
 - Implantar **Protocolos para la Prevención de la Conducta Suicida** que se basen en el fortalecimiento de factores de protección, respaldados por la evidencia científica, y que reduzcan la probabilidad de aparición del suicidio o de otras conductas autolesivas.
 - Establecer **Protocolos de Actuación tras casos de Ideación Suicida, Intentos de Suicidio y Suicidios Consumados** con el fin de intervenir en situaciones de crisis, prevenir futuros episodios y **atender las necesidades acompañamiento y atención psicológica de las personas a las que pueda afectar** en un primer, segundo o posterior grado.
 - Desarrollar las siguientes medidas en el marco de **tres ejes de actuación**, siendo estos la **atención psicológica al estudiantado; la salud mental, atención clínica y patologías de salud mental; y la orientación pedagógica**, tanto académica como laboral (Tabla 1):

Tabla 1. Medidas propuestas por la representación estudiantil para abordar la atención psicológica del estudiantado en las universidades.

Atención psicológica al estudiantado	Salud mental, atención clínica y patologías de salud mental	Orientación pedagógica, tanto académica como laboral
<ul style="list-style-type: none"> • Creación de Estrategias de salud y bienestar que cuenten con: <ul style="list-style-type: none"> ○ Comisiones en las que estén presentes personas responsables de los distintos servicios asistenciales y colectivos universitarios. ○ Planes de promoción de la salud y prevención de la enfermedad (implicando a Servicios Deportivos y Gabinetes Psicopedagógicos). ○ Evaluación y detección de necesidades. ○ Plan de formación e información sobre problemas de salud mental. ○ Plan de formación e información sobre bienestar y salud general. ○ Programas dirigidos a la atención psicológica del colectivo universitario (Plan de atención individual a personas con problemas de salud mental; Plan de prevención e intervención en la salud mental del estudiantado, colectivo investigador y personal de la universidad). ○ Programa de actividad física y salud. ○ Programa de promoción de hábitos saludables en alimentación, sueño y relaciones sociales (con actividades gratuitas/a precios asequibles y reducidos para el estudiantado). <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades relacionadas con el ocio y el tiempo libre, como excursiones, visitas culturales, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Planes de Prevención y Actuación frente a casos de ideación de la conducta suicida y suicidios consumados, que establezcan, al menos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Estrategias de sensibilización, información y formación a todos los grupos de interés universitarios. ○ Formación a grupos de interés en la comunidad universitaria, con personas de referencia por Facultad, Centro o Escuela. ○ Plan específico para estudiantado en Programas de Doctorado. ○ Planes específicos en <u>titulaciones diana (titulaciones con tasas de prevalencia, bajo éxito, alto abandono, falta de redes de apoyo o ausencia de apoyo familiar...)</u>. ○ Acciones de acompañamiento psicológico. • Delimitar la estructura de los Gabinetes psicopedagógicos (servicios de atención psicológica), asegurando: <ul style="list-style-type: none"> ○ Creación de unidades de Atención Primaria, estableciendo un <u>Plan de coordinación y derivación</u> con servicios de CCAA (Atención Primaria en Salud, Centros de Salud Mental, centros 	<ul style="list-style-type: none"> • Oferta de cursos gratuitos en gestión del estrés en época de exámenes, gestión de la ansiedad. • Oferta de cursos en habilidades sociales y habilidades blandas. • Servicios de orientación e inserción laboral en últimos cursos del grado y en estudios de posgrado. • Estudios socioeconómicos y de salud mental con periodicidad anual para conocer la realidad del estudiantado de las universidades. • Planes de acción para estudiantes con altas capacidades y con NEAE/NEES. • Estrategias y campañas de sensibilización, información y formación. • Formación a personas que participen en los PAT, focalizado en estudiantado de primer curso.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades culturales, como coloquios sobre cine o literatura, actividades artísticas, etc. ▪ Actividades de formación extracurricular, entendiendo que la formación del estudiante ha de ser holística y ha de comprender una serie de competencias sobre todo en el ámbito de lo social que ha de materializarse como externo al currículo académico. <ul style="list-style-type: none"> ○ Programa para prevenir las adicciones. ○ Propuestas de Intervención Psicosocial. ○ Plan de difusión de las actuaciones y servicios. ○ Espacios de socialización y descanso. • Elaboración de protocolos de actuación y coordinación entre Gabinetes Psicopedagógicos (Servicios de Atención Psicológica), Unidades de Igualdad, Servicios de Atención a la Diversidad y Oficinas de Atención Social. • Elaboración de planes de conciliación, consensuados con los órganos de representación estudiantil. 	<p>especializados, etc.), estableciendo un flujograma de actuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Asistencia gratuita a un mínimo de sesiones por año a estudiantado, especialmente al estudiantado en situación de vulnerabilidad social. ○ Bonos de sesiones gratuitos y a precio reducido para estudiantado en situación de vulnerabilidad social. ○ En la medida de lo posible, han de ser servicios internalizados y que den atención prioritariamente a colectivos universitarios. ○ Precio asequible e inferior al de mercado para estudiantado universitario. ○ <u>Refuerzo de la atención con planes específicos en época de exámenes.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un programa o plan de prevención de adicciones. • Establecer programas de seguimiento específicos para colectivos en situación de vulnerabilidad social. 	
---	---	--

Fuente: Elaboración propia.